



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

PROVEEDURIA MUNICIPAL

VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 09 de septiembre del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala "María Elena Larios González" ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria.-----

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
5. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-15/2022 "ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".
6. Adquisición de sello 3A solicitado por la coordinación de mantenimiento y construcción.
7. Aprobación de dictamen para la adquisición de 10 tambos de ASFALTO ARMORUM ASPHALT MIX solicitado por la coordinación de mantenimiento y construcción.
8. Asuntos varios
9. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Se dio inicio a la reunión siendo las 10:30 horas del día 09 de septiembre de 2022 en la Sala "María Elena Larios González", ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)

Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra en representación del
Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal

C. Cesar Horacio Murguía Chávez
Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios
y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco

Ing. Juan Flores Aguiar
Presidente del Colegio de Ingenieros
Civiles del Sur del Estado de Jalisco

Arq. Francisco Javier Magaña
Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

C. Cecilia Sánchez González en representación de la
C. Noemí Gutiérrez Guzmán
Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar
Titular del órgano Interno de Control

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez
Coordinador de Proveduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Presidente del Comité de adquisiciones que una vez hecho el pase de asistencia se registra la presencia de 7 de los 9 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

Cuarto punto.- Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-14/2022 para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

En este punto se levanta el acta de fallo de la Licitación GMZGDP-14/2022 para la "Adquisición de Mezcla Caliente Modificada para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco". Adjudicándose a la empresa de persona jurídica Konstrucciones Navarro Villegas S.A. de C.V. Por un monto de:

Devengados de la partida presupuestal 2.4.9 otros materiales y artículos de construcción y reparación				
Descripción	Precio Unitario	Sub-Total	IVA	Total
De 1 hasta 300 toneladas de MEZCLA CALIENTE MODIFICADA	\$2,281.25	\$684,375.00	\$109,500.00	\$793,875.00

Quinto punto.- Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-15/2022 "ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

En este punto se levanta el acta de fallo de la Licitación GMZGDP-15/2022. Donde se determina **POR UNANIMIDAD** de los integrantes del comité de compras SE DECLARE DESIERTA LA SEGUNDA convocatoria de la licitación la Licitación Pública GMZGDP-15/2022 para la "ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" ya que es la segunda convocatoria publicada el día 19 de agosto de 2022.

Sexto Cuarto punto.- Adquisición de sello 3A solicitado por la coordinación de mantenimiento y construcción de Infraestructura

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, las cotizaciones presentadas por tres proveedores así mismo el cuadro comparativo para su análisis y aprobación.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

la Ciudad de Todos

280 M3 DE SELLO 3A CANTO RODADO MEDIDA 3/8 C PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO AISLADO EN CALLES AFECTADAS POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS.			
	HILDA MARGARITA GARIBAY ZUÑIGA	CONSTRUCARR CONCRETOS SA DE CV	MDS MATERIALES SA DE CV
SUBTOTAL	\$ 112,000.00	\$ 103,600.00	\$ 149,654.40
IVA	\$ 17,920.00	\$ 16,576.00	\$ 23,944.70
TOTAL	\$ 129,920.00	\$ 120,176.00	\$ 173,599.10
CREDITO	30 DIAS	DE CONTADO NO CREDITO	DE CONTADO NO CREDITO
FORMA DE ENTREGA	A DOMICILIO	RECOGER EN SITIO	A DOMICILIO

Una vez analizado el cuadro comparativo por los integrantes del Comité de Adquisiciones, y discutido el punto, el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones, y en base a los razonamientos anteriormente descritos somete a consideración la aprobación de la adquisición de 280 M3 DE SELLO 3A CANTO RODADO MEDIDA 3/8 C PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO AISLADO EN CALLES AFECTADAS POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES resuelve adjudicar la totalidad de la partida del presente proceso de adquisición hasta por un monto de \$ 129,920.00 (ciento veinti nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) a la empresa de persona fisica HILDA MARGARITA GARIBAY ZUÑIGA toda vez que cumple administrativa y tecnicamente y oferta un buen precio en su propuesta económica y entrega a domicilio ademas ofrece credito de 30 días por lo que resulta conveniente a los intereses del Municipio de Zapotlan el Grande.** Mismos que seran devengados de la partida presupuestal 2.4.9 Otros Materiales y Articulos de Construcción y reparación, la presente adjudicación se lleva a cabo fundamentada en el ARTÍCULO 43.- fracción II, Incisos a) y b) Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores CONSTRUCARR CONCRETOS SA DE CV ya que se tendria que recoger los materiales en sitio y esto generaria un costo extra para el municipio y MDS MATERIALES SA DE CV, es el del costo mas alto por lo que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, para El Municipio De Zapotlán El Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

de que sus propuestas económicas no presentan las mejores condiciones que la del participante adjudicado y por lo tanto no reperesentan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fraccion VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio

Para esta adquisición no se generará contrato de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que a la letra dice "... donde no se contraten obligaciones a plazos, donde no se tenga que pactar condiciones u obligaciones de hacer a futuro y que la relación contractual que se pudieran generar en cuanto a derechos y obligaciones se extingue en forma inmediata al momento de que se recibe la mercancía y la factura correspondiente a entera satisfacción por el servidor público de la dependencia solicitante y se realice el pago. En base al razonamiento del párrafo anterior, queda excluido de la elaboración del contrato correspondiente y bastará con la orden de compra generada por la dependencia avalada por el titular de Proveeduría y el titular de la Hacienda Pública Municipal, sin necesidad que se requiera elaboración de contrato alguno".

Séptimo Cuarto punto.- Aprobación de dictamen para la adquisición de 10 tambos de ASFALTO ARMORUM ASPHALT MIX solicitado por la coordinación de mantenimiento y construcción.

En este punto Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, la aprobación de la adquisición de 10 tambos de ASFALTO ARMORUM ASPHALT MIX, a lo que los integrantes del comité expresan de una vez declarar desierta la segunda convocatoria de la licitación Pública GMZGDP-15/2022 para la "ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" publicada el día 19 de agosto de 2022 de acuerdo a los razonamientos expuestos con anterioridad y al Artículo 46, fracción II del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice:

"Artículo 46.-Son motivos para declarar desierta o cancelar la licitación.

- I.
- II. Cuando se presenten propuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases de la convocatoria,"

-----FALLO-----

Se determina por unanimidad de los integrantes del comité de compras **SE DECLARE DESIERTA LA SEGUNDA** convocatoria de la licitación Pública GMZGDP-15/2022 para la "ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" ya que es la segunda convocatoria publicada el día 19 de agosto de 2022 de acuerdo a los razonamientos expuestos con anterioridad.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

De igual manera se autoriza al área de proveeduría municipal se proceda a levantar el acta de adjudicación directa de este bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande que dice:

“ARTÍCULO 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

I.- Adjudicación

I.- Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

- a) Se realice una convocatoria por licitación pública y concorra solo un proveedor;
- b) Cuando existan dos convocatorias y estas se declaren desiertas;

II. Por Adquisición Urgente cuando:

- a) Existan necesidades apremiantes, imprevistas o extremas;
- b) La carencia de bienes o servicios pongan en peligro la vida de ciudadanos o sus bienes;”

Por lo que basado en los razonamientos anteriormente descritos se adjudica de manera directa De 1 hasta 200 Tambos de 190 kilos ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX con un costo unitario de \$ 4,950.00 (cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado por cada tambor de \$792.00 (Setecientos Noventa y Dos Pesos 00/100MN), dando un subtotal por los 200 tambos de \$990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/100MN) un IVA de los 200 tambos de \$158,400.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 MN), con un total del monto del contrato abierto hasta por \$1,148,400.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.). El Asphalt Mix es un asfalto preparado para la fabricación de mezclas asfálticas en frio. El producto está diseñado para agregarse en cualquier tipo de planta de producción de mezcla o hasta en una revolvedora. Las mezclas en frio producidas con Asphalt Mix, generalmente se utilizan para bacheo.

CARACTERISTICAS FISICAS

Aspecto a 25°C	Semilíquido
Color	Oscuro
Olor	Bituminoso
Peso específico a 25°C	1.08-1.13 gr/ml
Punto de inflamación	95°C

PRESENTACIÓN:

Tambor metálico de 190 Kg.

FORMULACIÓN TÍPICA:

La formulación solicitada es de 4 a 7 % en base al peso total.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

la Ciudad de Todos

Ejemplo de formulación para elaborar mezcla con Asphalt mix:

5% Asphalt Mix

95% Agregado

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, la aprobación de la adquisición de 1 hasta 200 tambos de 190 kilos ASFALTO ARMORUM ASPHALT con la empresa de persona jurídica Productos y Servicios Jea, S DE RL. de C.V hasta por un monto máximo de \$1,148,400.00 (un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) precio con IVA incluido. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES se resuelve adjudicar la presente adquisición.**

El procedimiento para formalizar el suministro del bien, una vez aprobado, será por medio de un contrato abierto el cual se suscribirá a través del área de jurídico de este Municipio

Condiciones de la adquisición:

Lugar de Entrega.

El personal de la coordinación de mantenimiento y construcción de Infraestructura por conducto del Ing. Juan Rivera López recogerá el material en la planta de Productos y Servicios Jea, S DE RL. DE C.V con domicilio en ACUEDUCTO OTE NO. 500 Col. LA HACIENDA DE SANTA ROSA IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO C.P. 45860 y se depositara en la bodega del galerón municipal.

Tiempo de Entrega.

Deberá entregarse durante los meses de septiembre a diciembre de 2022 en intervalos de cada quince días a petición de la coordinación de mantenimiento y construcción de Infraestructura de acuerdo a sus necesidades en este periodo, por medio de una orden de compra emitida por el área de Proveduría.

Forma de pago

Los pagos se realizaran cada vez que se solicite el material contra entrega del mismo y por la cantidad que se requiera por medio de una requisición elaborada por el área solicitante.

Moneda en que se cotiza el pago

Pesos Mexicanos.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes objeto de la presente adquisición será el Ing. Juan Rivera López Coordinador de mantenimiento y construcción de Infraestructura.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Causales de rescisión de contrato

A partir de la firma del contrato por el área jurídica del Ayuntamiento, para entrega de los bienes, el proveedor contará con un periodo de máximo 3 días para la entrega de cada exhibición de material solicitada únicamente de lunes a viernes.

Garantía

Será de septiembre a diciembre del presente año 2022, a partir de la fecha en que se celebre la firma del contrato de adjudicación, a entera satisfacción del municipio de Zapotlán el Grande. Esta garantía es de cumplimiento y tendrá como objeto responder contra la falta de atención del bien ofrecido.

Fianza:

De acuerdo al artículo 79.- del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande se exige de presentar la fianza garantía Productos y Servicios Jea, S DE RL. DE C.V, correspondiente a la adquisición "ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX, toda vez que el proveedor se encuentra inscrito en el RUPC municipal, además de ser proveedor sumamente conocido por la unidad de compras con quien se han contratado diversas adquisiciones y han cumplido a cabalidad con los compromisos pactados en otras contrataciones, además presento carta de garantía y no se genera fianza de anticipo ya que en este contratos no se otorgaran anticipos.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, será del 3% semanal del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Procedimientos para resolución de controversias

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Fondo Impulso Jalisco

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarías correspondientes del Estado de Jalisco.

Octavo punto.- Asuntos varios.

No hay ningún asunto vario.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Noveno Punto.- Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

No habiendo más asuntos que tratar, el Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, da las gracias por la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del comité siendo las 11:30 horas del 09 de septiembre se da por clausurada la vigésima sesión ordinaria del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

CIERRE DE ACTA

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo la 11:30 horas en el lugar y fecha de su inicio.

CONSTE

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal	
C. Cesar Horacio Murguía Chávez Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco	
Ing. Juan Flores Aguiar Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco	
Arq. Francisco Javier Magaña Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco	
C. Cecilia Sánchez González en representación de la C. Noemí Gutiérrez Guzmán Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	
Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar Titular del órgano Interno de Control	

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez

Coordinador de Proveduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de septiembre del año 2022



PROVEEDURÍA

Esta hoja de firmas pertenece al acta Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.